

En relación con la solicitud de observaciones del “***Anteproyecto de Ley por la que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad de Madrid***”, se informa que por parte de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras no se realizan observaciones al contenido de la norma.

Madrid, a fecha de firma.
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,